Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8740 — Schmolz+Bickenbach/Activos de Asco Industries)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 444/13)

1. El 19 de diciembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Schmolz+Bickenbach AG (Suiza), controlada por Renova Group;

— Asco Industries SAS (Francia).

Schmolz+Bickenbach adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de determinadas divisiones de Asco Industries.

La concentración se realiza mediante la adquisición de activos y acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Schmolz+Bickenbach: fabricación de productos de acero largos y especiales, en particular, acero para herramientas, acero largo resistente a la corrosión y acero de ingeniería de alta aleación y de aleación ordinaria; la empresa está integrada verticalmente (desde la producción y la transformación hasta la venta y los servicios finales) y desarrolla sus actividades en todo el mundo.

— Renova Group: grupo empresarial privado formado por empresas de gestión de activos y fondos de inversión directa en carteras en una pluralidad de sectores en todo el mundo.

— Asco Industries: fabricación de productos de acero largos y especiales para los sectores de la automoción, la ingeniería mecánica, la energía y la industria de los rodamientos en Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8740 — Schmolz+Bickenbach/Activos de Asco Industries

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico:

COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax

+32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË